



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00412

Asunto: Tiene en cuenta y requiere

Se incorpora al Expediente Digital la constancia de pago de la suma de **\$405.274.400** que presenta la apoderada de **ISA S.A. E.S.P.**, el cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Con relación a la remisión de los Oficios de comunicación que se ordenaron en la providencia admisorio, se le advierte que era de su carga solicitar ante la Secretaria del Despacho su remisión a las autoridades competentes, lo cual aún no ha ocurrido, no obstante, con ocasión a que en el memorial que antecede manifiesta que, en caso tal de que ellos aún no se hayan enviado se proceda de conformidad, se Ordena la remisión inmediata de ellos.

Finalmente, de conformidad con **el artículo 317 del Código General del Proceso**, el Despacho requiere a la parte actora para que en el término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva notificar a la parte demandada de la demanda, sus anexos y el auto que admitió la demanda de la referencia, so pena de que se termine el proceso por desistimiento tácito.

Se le advierte que de conformidad con **la Sentencia STC11191 de 2020 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia**, únicamente una actuación idónea y pertinente dirigida al impulso procesal efectivo podrá lograr la interrupción de su término de requerimiento por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 23 may 2023, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por **ESTADOS** fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c8c8c85f1b24c6d7096c5bf90ea61db3774d22a702de79c3695e7410bf1d741**

Documento generado en 19/05/2023 02:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>